



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00666-00
DEMANDANTE:	OMAIRA DEL SOCORRO-LUZ MARINA-DIANA MARIA-OLGA DEL SOCORRO-FRANCISCO JOSE Y CONSULEO DE LOS DOLORES AGUDELO CADAVID y PAOLA ANDREA Y CLAUDIA ELENA AGUDELO BETANCUR
DEMANDADO:	AFP PORVENIR SA
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICACIÓN EN CABEZA DE PORVENIR AFP

Encuentra esta oficina judicial que, por medio de providencia del 2 de septiembre de 2022, se requirió al apoderado demandante a efectos de que evidenciara gestión de las notificaciones a los vinculados, posibles beneficiarios de pensión de sobrevivencia. No obstante, a la fecha, se no se halla en el canal digital del despacho, o en el expediente virtual, prueba alguna de la debida diligencia.

No obstante lo anterior, y aunque para el despacho es claro la necesidad de que las partes cumplan con sus cargas procesales, a efectos de dirimir este conflicto, en el cual se halla en disputa una posible pensión de sobrevivencia para unos hijos en condición de discapacidad, se requiere a la AFP PORVENIR para que adelante las debidas notificaciones de acuerdo a los datos que aportó al solicitar la vinculación de los presuntos hijos del causante, esto si no cuenta con canal digital para efectuar la notificación de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Esta notificación estará en su cabeza por la cercanía con la información de los posibles beneficiarios, y a efectos de poder avanzar en el trámite del proceso. Este requerimiento, ha de cumplirse en un término máximo de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7d80d925e792753cc0e9f4fc03b985766271878644bde36b9da904c8fba330**

Documento generado en 24/10/2022 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>